



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 154-2026-ALC-MPT/HVCA

Pampas, 30 de Abril de 2026

VISTO:

El Informe N° 109-2026-MPT/OGPPyM, Proveído N° 1768-2026/ALC-MPT; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: “las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. Asimismo, concordante con el Artículo 1° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece “(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”; el artículo 11° establece: los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Además, se señala que son atribuciones del alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. Asimismo, en el artículo 43° del citado cuerpo legal se establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Ley N° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público, se Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 376-2025-MPT/A, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2026 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

Que, en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 39°, inciso 39.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440.- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto para el año fiscal 2026, en el Subcapítulo III.- Modificaciones Presupuestarias, Artículo 46°.- Modificaciones Presupuestarias en el nivel Institucional, Numeral 46.1 Constituyen Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, para el año fiscal 2026, Artículo 20°.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, Numeral 20.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas.

Que, asimismo la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, para el año fiscal 2026, Sub Capítulo IV, Modificaciones Presupuestarias En El Gobierno Local, Artículo 27°.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional Numeral 27.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCARELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 154-2026-ALC-MPT/HVCA

hayan sido autorizados al Gobierno Local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales facultan a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL.

Que, mediante Decreto Supremo N° 052-2026-EF, Artículo 1.- Objeto 1.1 Se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/ 419 948 514,00 (Cuatrocientos Diecinueve Millones Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Catorce Y 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar la ejecución de novecientos ochenta y dos (982) inversiones, mediante los créditos presupuestarios no devengados al 31 de diciembre de 2025 correspondientes a los recursos autorizados en el artículo 2 de la Ley N° 32416, en el marco de la Septuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 053-2026-MPT/GM, de fecha 13 de abril de 2026, aprobó la incorporación de créditos suplementario a nivel institucional programático por el monto de S/ 1,381,956.00 soles.

Que, el numeral 50.1, Artículo 50, del D.L. 1440, dispone que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, (...), y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...), por lo que se colige que toda incorporación de ingresos públicos que modifican el PIM de la entidad son aprobadas por el titular de la entidad mediante acto resolutorio, por tanto y a fin de no transgredir la normativa se deje sin efecto el extremo del numeral 1.3 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 115-2026-ALC-MPT/HVCA y la Resolución de Gerencia Municipal N° 053-2026-MPT/GM.

Que, mediante Informe N° 109-2026-MPT/OGPPyM, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita la Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional Programático – Incorporación de Transferencia de Partidas, por el monto de S/ 1,381,956.00 soles, para la ejecución de proyectos de inversión.

Estando lo informado, y lo establecido por la normativa, y;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DÉJESE Sin Efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 053-2026-MPT/GM de fecha 13 de abril de 2026; y, el extremo del numeral 1.3 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 115-2026-ALC-MPT/HVCA, y todo acto resolutorio y/o administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR y APROBAR la Modificación Presupuestal a Nivel Institucional por Incorporación de Transferencia de Partidas, por la suma de **S/ 1,381,956.00** (Un Millón Trecientos Ochenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles), incorporándose al Presupuesto Institucional Modificado – PIM de la Municipalidad Provincial de Tayacaja – Huancavelica, para el año fiscal 2026, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM - I

INGRESOS

PLIEGO

Rubro de Financiamiento

Genérica de Ingresos

Monto

EN SOLES

: 300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja.

: 19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito

: 1.9. Saldo de Balance

: S/ 1'381,956.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 154-2026-ALC-MPT/HVCA

TOTAL INGRESO

=====

S/ 1'381,956.00

=====

ÍTEM - II

A LA

Sección Segunda

: Instancias Descentralizadas

Pliego

: 300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja

Categoría Presupuestal

: 1 Programas presupuestales con Enfoque a Resultados

Programa

: 0138 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano

Proyecto

: 2684122 Renovación de Puente; en el(la) Vía Vecinal HV-671 (Puente Pilcos) en el Centro Poblado Pilcos, Distrito de Colcabamba, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica.

Rubro de Financiamiento

: 19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito Gastos de Capital

2. 6 Adquisición de Activos No Financieros : S/ 127,424.00

Categoría Presupuestal

: 1 Programas presupuestales con Enfoque a Resultados

Programa

: 0138 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano

Proyecto

: 2683800 Renovación de Puente; en el(la) Vía Vecinal R09070501 (Puente Ccollpacucho), HY 672 (Ccollpacucho) Emp hv-673 (Ninabamba) en el Centro Poblado de Pilcos, Distrito de Colcabamba, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica.

Rubro de Financiamiento

: 19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito Gastos de Capital

2. 6 Adquisición de Activos No Financieros : S/ 124,100.00

Categoría Presupuestal

: 1 Programas presupuestales con Enfoque a Resultados

Programa

: 0138 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano

Proyecto

: 2683907 Renovación de Puente; en el(la) Vía Vecinal R0907105 (Puente Huayhuanchohuaycco), Emp HY-561 (Santa Cruz de Ila), Distrito de Pazos, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica.

Rubro de Financiamiento

: 19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito Gastos de Capital

2. 6 Adquisición de Activos No Financieros : S/ 143,474.00

Categoría Presupuestal

: 1 Programas presupuestales con Enfoque a Resultados

Programa

: 0138 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano

Proyecto

: 2684166 Renovación de Puente; en el(la) Vía Vecinal R0907115 (Puente Cochaya) Tramo: Cochacc - Changara - Huanchuy Pongora - Emp HY-101 (Santa Cruz de Inyac) en el Centro Poblado Changara, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

Rubro de Financiamiento

: 19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito Gastos de Capital

2. 6 Adquisición de Activos No Financieros : S/ 520,698.00

Categoría Presupuestal

: 1 Programas presupuestales con Enfoque a Resultados



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 154-2026-ALC-MPT/HVCA

Programa : 0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano
Proyecto : 2610447 Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales de los barrios Chalampampa y Yacuraquina en la Localidad Pampas del Distrito de Pampas de la Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica.
Rubro de Financiamiento : 19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito Gastos de Capital

2. 6 Adquisición de Activos No Financieros : S/ 416,260.00

Categoría Presupuestal : 1 Programas presupuestales con Enfoque a Resultados
Programa : 0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano
Proyecto : 2695296 Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales del Área Urbana del Centro Inyac (Santa Cruz de Inyac) Distrito de Huaribamba de la Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica.
Rubro de Financiamiento : 19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito Gastos de Capital

2. 6 Adquisición de Activos No Financieros : S/ 50,000.00

TOTAL EGRESO

=====

S/ 1'381,956.00

=====

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y a las Unidades de Organización que intervinientes en el proceso de ejecución de gasto.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización REMITIR Copia de la presente Resolución a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuestario Público; bajo sanción administrativa en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
PAMPAS

MICHAEL HUANASCA VASQUEZ
ALCALDE